



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Proceso No. 2022-00125

1. Se tiene en cuenta que por el extremo actor se acreditó la inscripción de la demanda, según fue ordenada en auto admisorio de la demanda. La respuesta allegada por registro, se incorpora al expediente [[26ContestacionRegistro.pdf](#)].

2. Como quiera que a la fecha no se ha recibido respuesta del curador designado, se le releva del cargo, nombrando en su lugar a MILTON GONZALEZ RAMIREZ, quien podrá ser notificado al correo electrónico: bigdatanalytics@gmail.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.84 del 16 de noviembre del 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria